



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE VIVIENDAS TEMPORALES

County of Ventura • Resource Management Agency • Planning Division

800 S. Victoria Avenue, Ventura, CA 93009-1740 • (805) 654-2478 • vcrma.org/divisions/planning

Vivienda Temporal después de un Desastre

¿Puedo vivir en un remolque o vehículo recreativo (RV) en mi propiedad mientras reconstruyo una casa que fue destruida por un desastre natural?

Sí, usted puede vivir en un remolque o RV en su área residencial, espacio abierto, o parcela agrícola, mientras reconstruye su casa en el mismo lote, una vez que usted haya obtenido la Autorización de Vivienda Temporal durante la Zonificación para la Reconstrucción (Permiso de Vivienda Temporal) por parte del Departamento de Planificación del Condado de Ventura, y un Permiso de Construcción por parte del Departamento de Construcción y Seguridad.

Una vez presentada la solicitud, se emitirá un permiso para la vivienda temporal si se cumplen todas las siguientes condiciones básicas:

- El remolque o RV será ocupado por los residentes de la casa que fue destruida por el incendio;
- El remolque o RV se coloca a, por lo menos, cinco pies de todos los límites de la propiedad;
- El remolque o RV está conectado a una fuente permanente de agua potable;
- El remolque o RV está conectado a un sistema séptico existente o conexión de alcantarillado, tal como lo apruebe y sea inspeccionado por el Departamento de Construcción y Seguridad;
- El remolque o RV contiene instalaciones sanitarias (p.ej. inodoro y ducha), una cocina, alojamiento para dormir y está conectado a una fuente eléctrica permitida;
- El remolque o la ubicación del RV no está dentro de una zona de inundación (por ejemplo, arroyo o lecho de un río);
- La colocación del remolque temporal o RV no impide la reconstrucción; y
- Se obtendrá un permiso de construcción para cualquier conexión necesaria (por ejemplo, electricidad, agua, aguas residuales) y para revisar problemas por pendientes naturales.

El Permiso de Vivienda Temporal puede ser anulado si se han infringido los términos y condiciones del permiso. De lo contrario, el RV o remolque puede permanecer en la propiedad hasta 45 días después de la inspección final de su nueva casa por el Departamento de Construcción y Seguridad.

¿Qué tasas se aplican a las estructuras temporales durante la reconstrucción?

Las tasas de la División de Planificación para un Permiso de Vivienda Temporal han sido cedidas por la Junta de Supervisores del Condado de Ventura para asistir a las víctimas del Incendio Thomas. La Junta de Supervisores del Condado de Ventura ha cedido también la mayoría de los costes recaudados por el Departamento de Construcción y Seguridad, y el Departamento de Salud Ambiental de los permisos asociados con los esfuerzos de recuperación y reconstrucción. Se espera que La Junta de Supervisores del Condado de Ventura considerara renuncias de costes adicionales por permisos necesarios para reconstruir o reparar los daños o residencias destruidas pronto.

¿Cuánto tiempo puedo vivir en el RV en mi propiedad si mi vivienda fue destruida por el incendio?

Actualmente, la ordenanza le permite vivir en un RV durante 1 año durante la fase inicial de reconstrucción; con el objetivo de darle tiempo para obtener un Permiso de Construcción y construir una vivienda sustitutiva permanente. Una vez que se haya obtenido un Permiso de Construcción para una vivienda sustitutiva, usted puede vivir en el RV o remolque durante un periodo adicional de 12 meses. Pueden concederse dos prórrogas de 12 meses adicionales si se han hecho progresos en la construcción de la vivienda sustitutiva. El alojamiento temporal en el RV o remolque debe finalizar dentro de los 45 días siguientes a la obtención de una inspección final para la vivienda sustituta. Estos periodos de tiempo se revisarán en las siguientes semanas para garantizar que usted tiene tiempo suficiente para reconstruir su casa.

¿Cuántos RV puedo tener en mi propiedad?

Actualmente, se puede utilizar 1 RV o remolque como vivienda temporal por cada vivienda que haya sido destruida por el desastre natural en la propiedad. Si la casa principal y la vivienda de huéspedes quedaron destruidas, los residentes de cada vivienda pueden vivir en RV o remolques separados.

¿Es posible utilizar casas prefabricadas como vivienda temporal?

En un lugar donde se ha producido un incendio, una casa prefabricada puede ser utilizada como vivienda temporal con un Permiso de Vivienda Temporal. No se permiten cimientos permanentes para esta solución de vivienda temporal. Si se proponen cimientos permanentes con una casa prefabricada, se autorizará la casa como vivienda permanente.

Asegúrese de que la propiedad reúne los requisitos para calificar para una vivienda accesoria si desea construir una casa prefabricada con cimientos permanentes y vivir en ella mientras planea otra casa. Si la propiedad reúne los requisitos para una vivienda accesoria y usted diseña su proyecto en consecuencia con ello, usted podrá construir después una vivienda principal y designar la casa prefabricada como su vivienda accesoria en ese momento. Por favor, compruebe con el Departamento de Planificación para confirmar que la propiedad califica y reúne los requisitos para una vivienda accesoria.

¿Cuál es la diferencia entre un RV, una casa prefabricada, y una mini-casa?

Un vehículo recreativo (RV) es una autocaravana, remolque vivienda, remolque de viaje, o una casa rodante. Un RV tiene una superficie de 400 pies cuadrados o menos, tiene plomería y sistemas de calefacción y eléctricos autónomos, y ha sido fabricada para ser ocupada temporalmente. Normalmente solo pueden ser ocupadas legalmente en parques para casas móviles o en otros parques designados especialmente para ello.

Una casa prefabricada es una vivienda transportable que tenga un mínimo de 320 pies cuadrados una vez ensamblada, y que fue construida en 1976 o posteriormente. Utiliza cimientos permanentes, y debe cumplir varios estándares estatales y federales. Pueden ser ocupadas permanentemente fuera y dentro de parques para casas móviles.

Una mini-casa (*tiny house*) es cualquier vivienda independiente, normalmente de un tamaño aproximado de 400 pies cuadrados o menos. Pueden ser construidas en fábricas, o construidas en el sitio de su ubicación. Las mini-casas construidas sobre el chasis de un vehículo y que tengan ruedas serán tratadas como RV con la finalidad de aprobar un Permiso de Vivienda Temporal. Para ser ocupada permanentemente, una mini-casa debe estar instalada sobre cimientos y cumplir todos los códigos de construcción aplicables, incluyendo un tamaño mínimo de 220 pies cuadrados.